

Salto, 11 de julio de 2017.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones Exp. N° 21438/2017

Presente

Con respecto a las consultas efectuadas al Pliego del Llamado Invitación a cotizar para la **“IMPLEMENTACION DE PLAN DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO”**, efectuada por una de las Empresas adquirentes del pliego de condiciones, se responde lo siguiente:

1) Como será hecho el pago de IVA, en el caso de que la cotización sea Plaza.

Respuesta: *El IVA se pagará conjuntamente con el concepto Honorarios por el ahorro y en la misma oportunidad y condiciones del pago del mismo.*

2) Cotizaciones CIF- ¿Cuál será el procedimiento para las empresas que coticen la mercadería entregada en el puerto? ¿la Intendencia se hará cargo del despacho y demás gastos, incluidos los impuestos?

Respuesta: *Sì, la Intendencia se hará cargo del despacho y demás gastos que graven la importación.-*

3) Prueba de Iluminancia- La única fecha posible para las pruebas de iluminancia será la indicada en el Pliego?

Respuesta: *Al haberse dispuesto por la Administración una prórroga en la fecha de presentación de Ofertas se previó nueva fecha para la prueba en los días 12 al 14 julio de 2017, coordinando con la Dirección de Servicios Públicos.-*

4) A que hace referencia cuando dice 4.714 lámparas LED de 50 a 60 Wats (En todos los casos son LED E 27?)

Respuesta: *Las luminarias, no solo deben ser E-27, ya que estas son las actuales de SODIO, sino que se puede incorporar lámparas que se adapten a las actuales luminarias.-*

5) Habrá reserva de mercado para luminarias que sean de Industria Nacional?

Respuesta: *Es de aplicación el Art. 58 del TOCAF--*

6) Se modifican los numerales 3.2 (Pág. 15) y 7.1 (Pág. 20 ítems de evaluación) del Pliego de Condiciones en lo que respecta al plazo máximo de pago y de Financiación será de 26 meses.-

- 7) En la Pagina 5 del referido Pliego : Se sustituye este párrafo : “ Para conocer el ahorro de energía se establecerá una Línea de Base, el método de cálculo es el siguiente:

$$E_{ahorrada} \text{ (kWh/año)} = (P_{lb} - P_{led}) \times C \times \text{horas año}$$

P_{lb} = potencia promedio por luminaria

P_{led} =potencia promedio de la luminaria Led

C = cantidad de luminarias

Horas año = 30.4 días x 11 horas diarias x 12 meses”

Por el siguiente: “Para conocer el ahorro de energía se establecerá una Línea de Base, el método de cálculo es el siguiente:

$$E_{ahorrada} \text{ (kWh/año)} = (P_{lb} - P_{led}) \times C \times \text{horas año}$$

P_{lb} = potencia promedio por luminaria (**Promedio de potencia consumida-real-medida por lámpara**)

P_{led} =potencia promedio de la luminaria Led

C = cantidad de luminarias

Horas año = 30.4 días x 11 horas diarias x 12 meses